



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35233
Nombre: Derecho del Transporte
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 4,5
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho del Transporte	OPTATIVA

COORDINACIÓN

SALINAS ADELANTADO CARLOS

RESUMEN

La asignatura "Derecho del transporte" tiene carácter optativo y cuatrimestral, con una carga lectiva total de 4,5 créditos, impartándose en el Cuarto Curso del Grado en Derecho.

La asignatura pretende dar una visión integrada del Derecho del transporte, tanto terrestre, como aéreo y marítimo. En concreto y de acuerdo con los descriptores de la asignatura en el Verifica del Plan de Estudios, el Derecho de transporte se ocupa del estudio de los aspectos relativos al estatuto jurídico del empresario de transporte, de los contratos de transporte más habituales y del contrato de seguro en relación con el transporte.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

El Plan de estudios del Grado en Derecho no exige requisitos previos para cursar Derecho del Transporte.



No obstante, su estudio parte de que el estudiante conozca el estatuto del empresario mercantil (Derecho Mercantil I), la teoría general de las obligaciones y los contratos (Derecho Civil II) y la contratación mercantil (Derecho Mercantil II).

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de negociación y de conciliación.

Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Estatuto y régimen jurídico del empresario del transporte aéreo, marítimo y terrestre (I)

- 1.- CONCEPTO DE DERECHO DE TRANSPORTES
- 2.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA
- 3.- CARACTERÍSTICAS
- 4.- FUENTES

2. Estatuto y régimen jurídico del empresario del transporte aéreo, marítimo y terrestre (II)

- 1.- TRANSPORTE TERRESTRE
- 2.- TRANSPORTE AÉREO
- 3.- TRANSPORTE MARÍTIMO
 - A. LOS ESPACIOS DE LA NAVEGACIÓN
 - B. EL BUQUE



3. Estatuto y régimen jurídico del empresario del transporte aéreo, marítimo y terrestre (III)

- 1.- TRANSPORTE MULTIMODAL. EL TRANSITARIO
- 2.- TRANSPORTE TERRESTRE
- 3.- TRANSPORTE AÉREO
- 4.- TRANSPORTE MARÍTIMO

4. Contratos de transporte terrestre, aéreo y marítimo

- 1.- CONTRATOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE
- 2.- CONTRATOS DEL TRANSPORTE AÉREO
- 3.- CONTRATOS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO
- 4.- TRANSPORTE MULTIMODAL
- 5.- LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS
- 6.- CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

5. Contratos de seguro marítimo, aéreo y de transporte marítimo

- 1.- EL SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE
- 2.- EL SEGURO DE TRANSPORTE AÉREO
- 3.- EL SEGURO DE TRANSPORTE MARÍTIMO

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	6,00
Estudio y trabajo autónomo	29,00
Preparación de clases	14,00
Preparación de actividades de evaluación	6,00
Resolución de casos prácticos	7,50
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE



Las clases magistrales se combinarán con materiales aportados con la que los alumnos deben complementar la asignatura. Existirán manuales de apoyo.

- Asistencia a clases, seminarios y actividades presenciales: Clases presenciales, estudio de casos, resolución de ejercicios.
- Preparación de clases, trabajos y tutorías: Realización de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes. Presentaciones individuales y/o en grupo. Asistencia a tutorías
- Preparación de exámenes y pruebas de evaluación: Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio.
- Realización de exámenes y pruebas de evaluación: Expresión de los conocimientos a nivel oral o escrito.

EVALUACIÓN

La evaluación constará en:

1. Examen oral o escrito (que el profesor indicará en su guía docente). El examen valdrá un 70% de la nota final.

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

2. Evaluación de actividades complementarias y aplicables. Esta parte supondrá un 30% de la nota final. Habrá actividades complementarias y/o actividades dirigidas que se concretarán por el profesor en el anexo que realice a la guía docente.

Las actividades de evaluación continua (dirigidas o complementarias) no serán recuperables en segunda convocatoria cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en segunda convocatoria. Este hecho será determinado en el anexo del profesor que concretará las actividades dirigidas y complementarias que se realizarán dentro del marco de esta guía docente.

En primera convocatoria la nota final se obtendrá de la calificación obtenida en la prueba final y en la evaluación continua según los porcentajes anteriormente indicados. En segunda convocatoria se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua. En todo caso será necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura. En caso de no superar dicho examen la nota que figurará en el acta se determinará a partir de la suma ponderada de la puntuación obtenida en la evaluación continua y la correspondiente a dicha prueba final teórico-práctica, sin que en ningún caso pueda superar el 4,5 (Suspenso).



Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será **NO PRESENTADO**. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con **SUSPENSO**, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

continua.

BIBLIOGRAFÍA

- MANUAL DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA, GABALDÓN GARCÍA/RUIZ SOROA
- MANUAL DE DERECHO DEL TRANSPORTE, MARTINEZ SANZ/ACHIM PUETZ